



16 DIC. 2024
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
NÚM. OFICIO 0825/2024
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/59/2024
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/59/2024, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CORREO ELECTRÓNICO DESDE LA NUBE Y SUITE OFIMÁTICA OFFICE PARA COLABORADORES Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día **16 de diciembre de 2024**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, ubicadas en la calle Independencia 209, 2° piso de la Colonia Centro, en términos de lo ordenado por el artículo 3, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (LAACSECH) se procede a la emisión del presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **30 de noviembre del 2024**, se publicó la Convocatoria de la licitación pública presencial número OM/LP/59/2024 relativa a la RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CORREO ELECTRÓNICO DESDE LA NUBE Y SUITE OFIMÁTICA OFFICE PARA COLABORADORES Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, requerido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el portal de internet de este Municipio.
- II. Con fecha **05 de diciembre del 2024**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo del presente procedimiento.
- III. Con fecha **12 de diciembre de 2024**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública referido, recibándose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes:
 - A) BITS DESARROLLO E INGENIERIA S.C.
 - B) TRIARA.COM S.A. DE C.V.
- IV. En dicho acto se señalaron las 14:00 horas del 17 de diciembre de 2024 para la emisión del fallo.
- V. Los responsables de evaluar las propuestas son: el MID Miguel Ángel López Santillán en su carácter de Subdirector de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, el Ing. Roberto Antonio Urista Encinas en su carácter de Coordinador de Desarrollo Tecnológico y el LSCA Edgar Josué Villalobos Herrera en su carácter de Jefe de Departamento de Soporte Técnico, en lo que toca a la parte técnica; la Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda en su carácter de Directora de Planeación e



Innovación Gubernamental y la Lic. Elizabeth Valenzuela, en su carácter de Jefa del Departamento Administrativo en lo que corresponde a la parte económica, y el Lic. José Luis Bolaños Torres en su carácter de personal especializado, en lo que se refiere a la parte legal-administrativa.

VI. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES de la Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

VII. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTO SOLICITADO	BITS DESAROLLO E INGENIERIA S.C.	TRIARA.COM S.A. DE C.V.
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (Cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.	CUMPLE Presentó anexo 1-C, suscrito por José Andrés Bailón Olivas. Y presentó anexo 1-B, suscrito por José Andrés Bailón Olivas Folio 001-004	CUMPLE Presentó anexo 1-C, suscrito por Luis Roberto Gómez Ríos. Folio 0001-0003
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente.	CUMPLE Presentó copia simple de credencial de elector a nombre de José Andrés Bailón Olivas con clave de elector BLOLAN771111108H400 Folio 005-006	CUMPLE Presentó copia simple de credencial de elector con la clave GMRSL69112308H800 a nombre de Luis Roberto Gómez Ríos. vigente hasta el 2034 Folio 0004
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE	CUMPLE Presentó constancia de Situación Fiscal actualizada



Chihuahua capital de trabajo y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

	Presentó constancia de Situación Fiscal actualizada de fecha 04 de diciembre de 2024. Folio 007-009	de fecha del 04 de diciembre de 2024. Folio 0005-0007
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 31 de octubre del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó balance general y estado de resultados al 31 de octubre de 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Folio 010-011 Capital contable: \$17'025,088.13 Monto máximo a contratar partida UNICA: Importe de la propuesta económica \$ 4'985,386.52 20%: \$ 997,070.30	CUMPLE Presentó balance general y estado de resultados al 31 de octubre de 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Folio 0008-0009 Capital contable: \$1,283,115.00 (miles de pesos) Monto máximo a contratar partida UNICA: Importe de la propuesta económica \$ 3'589,780.08 20%: \$ 717,956.01
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó cédula profesional electrónica número 5591794 de la licenciatura en contaduría pública a nombre de Claudia Janeth Muñoz García y copia simple de la credencial de elector con vigencia al 2031 Folio 012-013	CUMPLE Presentó cédula profesional número 2557508 de la licenciatura en contaduría pública a nombre de José Luis Ortiz Sánchez Folio 0010-0011
6. Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó declaración mensual y acuse de recibo correspondiente al mes de octubre de 2024, presentada el 22 de noviembre de 2024. Folio 013.1-013.29	CUMPLE Presentó declaración mensual y acuse de recibo correspondiente al mes de octubre de 2024, presentada el 13 de noviembre de 2024. Folio 0012-0044
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en el caso de proposición	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el

Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental

Palacio Municipal 2do Piso. Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 5412 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 2 de diciembre de 2024. Folios 014-015	cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 4 de diciembre de 2024. Folios 0045-0046
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 2 de diciembre de 2024. Folio 016	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 5 de diciembre de 2024. Folio 0047
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.	CUMPLE Presentó opinión positiva sin adeudos con fecha del 02 de diciembre de 2024. Folio 017	CUMPLE Presentó opinión positiva sin adeudos con fecha del 5 de diciembre de 2024. Folio 0048



Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó escrito libre por José Andrés Bailón Olivas Folio 018	CUMPLE Presentó escrito libre firmado por Luis Roberto Gómez Ríos Folio 0049
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, <u>O</u> b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó padrón de proveedores del municipio sellado por proveeduría en fecha 26 de febrero de 2024. Folio 019-025	CUMPLE Presentó padrón de proveedores del municipio sellado por proveeduría en fecha 16 de febrero de 2024. Folio 0050
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha de 05 de diciembre de 2024, número de transacción 2024-520335 Folio 026	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha de 9 de diciembre de 2024, número de transacción 2024-522993 Folio 0052
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 3 suscrito por José Andrés Bailón Olivas Folio 027-028	CUMPLE Presentó Anexo 3 suscrito por Luis Roberto Gómez Ríos Folio 0053-0055
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 4 en el que se indica el correo electrónico abailon@bits.com.mx, así como el domicilio ubicado en Avenida Periférico de la Juventud #5919 int 601, de la colonia Haciendas del Valle, C.P. 31217 en esta Ciudad de Chihuahua.	CUMPLE Presentó Anexo 4 en el que se indica los correos electrónicos lgrios@telmex.com / TRIARAGOB@telmex.com, así como el domicilio ubicado en Av. Universidad No. 2731, de la colonia San Felipe, C.P. 31203 en esta Ciudad de Chihuahua.



	Folio 029	Folio 0056
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 5 suscrito por José Andrés Bailón Olivas Folio 030	CUMPLE Presentó Anexo 5 suscrito por Luis Roberto Gómez Ríos Folio 0057
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 6 suscrito por José Andrés Bailón Olivas Folio 031	CUMPLE Presentó Anexo 6 suscrito por Luis Roberto Gómez Ríos Folio 0058
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó anexo 7 suscrito por José Andrés Bailón Olivas Folio 032	CUMPLE Presentó anexo 7 suscrito por Luis Roberto Gómez Ríos Folio 0059
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presentó Anexo 8 suscrito por José Andrés Bailón Olivas donde manifiesta que su representada se encuentra bajo el rango de una empresa pequeña Folio 033-034	CUMPLE Presentó Anexo 8 suscrito Luis Roberto Gómez Ríos, donde manifiesta que su representada no se encuentra bajo el rango de micro, pequeña o mediana empresa. Folio 0060
19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Constancia emitida por la Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Chihuahua de fecha de 12 de enero de 2024, vigente hasta diciembre 2024 Folio 035	CUMPLE Presentó Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, 11 de enero de 2024 con número de registro 325109, vigente hasta enero 2025 Folio 0061-0067
20. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente inciso y Apartado.	NO APLICA	NO APLICA



La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

21. Copia simple de al menos UN contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

CUMPLE

Presentó copia simple del contrato C-020-2021 celebrado con el Organismo promotor de inversiones en telecomunicaciones, el 9 de noviembre de 2021 debidamente formalizado, el cual tiene por objeto la adquisición de licenciamiento Microsoft, por un monto de \$984,916.56 observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación.

Presentó copia simple del convenio de modificación al contrato C-020-2021 celebrado con el Organismo promotor de inversiones en telecomunicaciones, el 14 de octubre de 2022 debidamente formalizado, el cual tiene por objeto la modificación de vigencia e importe, por un monto total de \$1,181,899.87 observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación.

Presentó copia simple del contrato OM-53/2023 celebrado con el Municipio de Chihuahua, el 6 de febrero de 2024 debidamente formalizado, el cual tiene por objeto la entrega de licencias para correo electrónico desde la nube y licencias de la suite ofimática Microsoft Office, por un monto de \$3,112,568.84 observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación

30% DE PROPUESTA
ECONÓMICA \$1,076,934.02

NO CUMPLE

Presentó copia simple del contrato DRMSG 54/2024 celebrado con el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, sin embargo, no se encuentra formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo.

Folio NA

Folio 0068-0149



22. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Dentro de su propuesta técnica se advierte que incluye lo solicitado tanto en el anexo técnico como en las bases, se presenta de conformidad al ANEXO 9. Folio 000001-000007	CUMPLE Dentro de su propuesta técnica se advierte que incluye lo solicitado tanto en el anexo técnico como en las bases, se presenta de conformidad al ANEXO 9. Folio 0150-0166
23. Fichas técnicas de las licencias ofertadas que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta fichas técnicas Folios NA	CUMPLE Presenta fichas técnicas Folios 0167-0178
24. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presentó su propuesta de conformidad al ANEXO 10 Folio 000001	Presentó su propuesta de conformidad al ANEXO 10 Folio 0001

A) BITS DESARROLLO E INGENIERIA, S.C.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **BITS DESARROLLO E INGENIERIA, S.C.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>, en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.



Chihuahua

capital de trabajo y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

directoriosancionados.fundacionpublica.gob.mx

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye: inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Tipo de Sanción:**

Selección al proveedor y contratista
BITS DESARROLLO E INGENIERIA

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/

GOBIERNO DEL ESTADO CECOCI CONTACTO INICIAR SESIÓN

Selección: BITS DESARROLLO E INGENIERIA **Selección:**

No. Expediente **No. contrato** **Tipo sanción**

Causa de la sanción **Fecha de la resolución**

Selección: **Fecha inicio** **al** **Fecha fin**

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Moral	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Moneda de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados							

No se encontraron resultados

Anterior Siguiente

Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental

Palacio Municipal 2do Piso. Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 5412 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados

Inicio / Oficialía Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social
BITS DESARROLLO E INGENIERIA

No. procedimiento

Tipo de sanción
Seleccione

BUSCAR / FILTRAR **LIPIAR** **EXPORTAR**

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la PARTIDA ÚNICA.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida UNICA, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

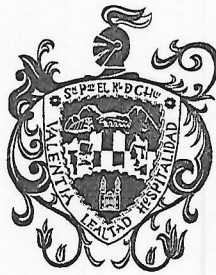
Se desecha la propuesta para la partida única, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 21, inciso A), del apartado VI de las bases, toda vez que se solicita lo siguiente:

Para el punto 21 se solicita:

21.- Copia simple de al menos UN contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado

Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental

Palacio Municipal 2do Piso. Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 5412 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó copia simple del contrato DRMSG 54/2024 celebrado con el Poder Judicial del Estado de Chihuahua, sin embargo, no se encuentra formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo (hojas 16 y 17 del contrato presentado).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica, en razón de que se desechó su propuesta respecto a lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV. 3 DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, inciso b), que a la letra dicen: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o los documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones de la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

A) TRIARA.COM, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación; así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>, en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.



Chihuahua

capital de trabajo y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, la inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista:

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/

GOBIERNO DEL ESTADO CECOCI CONTACTO INICIAR SESIÓN

No. Expediente No. contrato Tipo sanción

Causa de la sanción Fecha de la resolución

al

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Proveedor contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados						

No se encontraron resultados

Anterior

Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental

Palacio Municipal 2do Piso. Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 5412 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social
TRIARA.COM

No. procedimiento

Tipo de sanción
Seleccione

BUSCAR / FILTRAR LIMPIAR EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

Denuncia a personas servidoras públicas municipales Denuncia a elementos de seguridad pública municipal OIC ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Buscar 12:21 p. m. 15/12/2024

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la PARTIDA ÚNICA.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida UNICA, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se consideran **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la PARTIDA ÚNICA toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables.



PARTIDA		PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA
UNICA	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	\$3,589,780.08	\$4,505,092.00	\$4,812,051.20

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso A) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se desecha la propuesta presentada por el licitante **BITS DESARROLLO E INGENIERIA, S.C.**, ya que incumple con lo solicitado en el punto 21 del inciso A) del Apartado VI de las bases.

SEGUNDO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida ÚNICA a favor de **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL
1	SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD, MICROSOFT 365 EMPRESAS	350	\$2,500.00	\$875,000.00
2	LICENCIA DE GOOGLE WORKSPACE	2000	\$1,083.00	\$2,166,000.00
3	LICENCIA GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER	26	\$2,063.00	\$53,638.00
SUBTOTAL				\$3,094,638.00
I.V.A.				\$495,142.08
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.				\$3,589,780.08

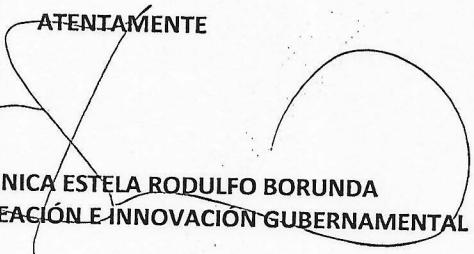
(Tres millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta pesos 08/100 m.n.)



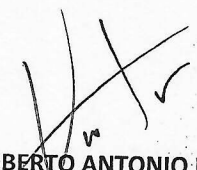
Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos **A) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA; B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (LEGAL Y ADMINISTRATIVA), C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA y D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

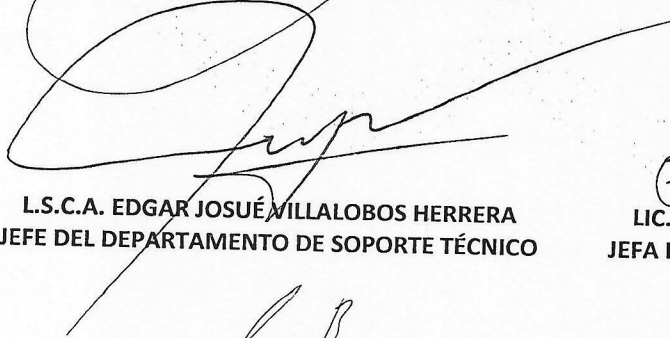
De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL


MID MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ SANTILLÁN
SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO


ING. ROBERTO ANTONIO URISTA ENCINAS
COORDINADOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO


L.S.A. EDGAR JOSUÉ MILLALOBOS HERRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO


LIC. ELIZABETH VALENZUELA DE LA ROSA
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO


LIC. JOSÉ LUIS BOLAÑOS TORRES
PERSONAL ESPECIALIZADO

Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental